

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36833** VALLADOLID

Edicto

Doña Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 267/2011-C, se ha dictado a instancias de Filament Optic, S.L.U., en fecha 21 de octubre de 2011, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Filament Optic, S.L.U., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid, Calle Juan de Valladolid, 129.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de 1 mes a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en, el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 24 de octubre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110082130-1